

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LIMPIADORES Y LIMPIADORAS

Siendo las 9:30 horas del día 25 de septiembre de 2014, se reúne en la oficinas de la Sociedad el Tribunal de Selección para la constitución de la Bolsa de Empleo Temporal de Limpiadores y Limpiadoras, formado por Don Miguel Otamendi Aguado (Gerente), Doña M^a Dolores García Navas (Directora de Economía y Administración), Don José Manuel Romero Serrano (Jefe del Servicio de Limpieza), Don Armando Vela Prieto (Letrado del Servicio Jurídico) y D. Juan Francisco Abad García (Presidente del Comité de Empresa) que forma parte del mismo con voz pero sin voto. Preside el Tribunal de selección D. Miguel Otamendi Aguado, haciendo de las veces de Secretario del mismo D. Armando Vela Prieto.

Una vez constituido el Tribunal y tras la correspondiente deliberación, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Subsanan los errores materiales detectados en el Acta de este Tribunal de fecha 27 de agosto, en la que no se incluyó a todos los aspirantes cuya valoración fue modificada en el listado definitivo.

En virtud de lo anterior, se expone que entre los aspirantes que vieron modificada su puntuación al habersele otorgado a los mismos 8 puntos por méritos académicos sin que hubiesen aportado el Título de Graduado Escolar, habiendo presentado únicamente el Certificado de Escolaridad se encuentran:

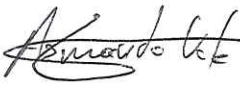
María del Pilar Montes Onieva, Ana María García Domínguez, María Isabel Martos Solvas, Manuela Cabello Moreno, Dolores Niel Pérez, María Rico Rojo, Isabel María Muñoz Aguilar, Elvira Angulo Guzmán, Carmen María Salazar Plaza y Carmen Pilar Jiménez Rodríguez.

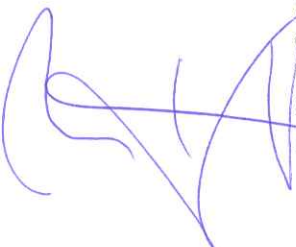
Igualmente, se expone que entre los aspirantes a los que se les revisó la puntuación debido a que habiendo sido requeridos, conforme a lo dispuesto en la Base novena de la Convocatoria, a los efectos de aportar los documentos originales o copias debidamente compulsadas de la documentación presentada junto con su solicitud (requisitos de capacidad y méritos), no se han aportado, en tiempo y forma, alguno de los documentos acreditativos de los méritos, se encuentra Antonia García Martín.

Segundo.- Subsanan el error material detectado en el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo en el mismo a Carmen Rodríguez Jaime, ya que estando excluida del proceso en el listado provisional presentó reclamación en tiempo y forma siendo la misma aceptada (tal y como consta en el Acta de este Tribunal de 27 de agosto), por lo que debió aparecer en el listado definitivo con un total de 10,24 puntos.

Tercero.- Incluir en la base de datos de la empresa el cambio de los números de teléfono y la corrección de las erratas detectadas en los nombres o apellidos de aquellos aspirantes que lo soliciten.

Ayuntamiento
de Málaga

 **Cuarto.-** El llamamiento del resto de aspirantes (aquellos que resultaron admitidos al proceso pero que no han quedado integrados en la Bolsa de Empleo) para el cotejo de la documentación presentada, regulado en la Base Novena de la convocatoria, se realizará en el momento en que pudiera resultar necesaria la ampliación de los integrantes de la Bolsa.

 **Quinto.-** Publicar la presente acta en la web de LIMPOSAM para su pública difusión y conocimiento por cualquier interesado. Igualmente, una vez corregido el listado definitivo conforme a lo dispuesto en el acuerdo segundo recogido en este Acta, se procederá a la publicación del mismo en la web de LIMPOSAM.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 09:50 horas, procediéndose a levantar acta comprensiva de los acuerdos alcanzados y siendo firmada por todos los comparecientes.

Málaga, a 25 de septiembre de 2014.

